

El señor **Borda**—Excmo. señor: Me adhiero al pedido que acaba de formular el honorable señor Balbuena; y creo que tendría más fuerza ante el señor Ministro si se consultara a la Cámara y ella diera su voto aprobatorio.

El señor **Presidente**—Será en forma de recomendación.

El señor **Borda**—Entonces, que se me considere como adherido al pedido del honorable señor Balbuena.

El señor **Ministro de Hacienda**—Voy a dar una explicación respecto al pedido que ha formulado el honorable señor Balbuena: ya los empleados, cuando yo me hice cargo del Ministerio de Hacienda, se encontraban en situación de desigualdad, respecto de algunas oficinas entre sí, y desgraciadamente esa desigualdad ha existido desde el mes de julio para acá, en lo relativo a los de las Cámaras; la desigualdad proviene únicamente desde el mes de setiembre. Desde mi ingreso al Ministerio me he esforzado en pagar a todos los empleados, y he conseguido que no se les continúe aumentando su deuda sino que se les mantenga con más o menos un mes de atraso. Por lo demás, tenga el honorable señor Balbuena la seguridad de que haré todo lo posible, al menos en lo que de mí dependa, para que los empleados de las Cámaras se encuentren con el día en sus haberes.

El señor **Presidente**—El honorable señor Balta puede hacer uso de la palabra.

El señor **Balta**—(Su discurso se publicará después).

El señor **Presidente**—Siendo la hora avanzada, quedará el honorable señor Balta con la palabra. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 50 m. p. m.

Por la Redacción.

*L. E. Gadea.*

**Sesión del sábado 26 de diciembre de 1914**

*Presidida por el H. señor David García Irigoyen*

**SUMARIO:** Orden del día.—Continúa con la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, don Germán Schreiber, el debate del pliego de ingresos del presupuesto general de la República.

Abierta la sesión a las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los honorables señores: Irigoyen, Parodi, Peña Murrieta, Alba (don Arturo), Añaños, Aramburú, Arias Echenique, Balta, Barrios, Basadre, Becerra, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carrero, Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Chaparro, Delgado, Dunstan, Escalante, Escardó Salazar, Fariña, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Grau, Haya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Izaguirre, Jiménez, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Peña y Costas, Pastor, Perochena, Puga, Químer, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Sayán Palacios (Seguín, Solar (don Pedro A. del), Tudela, Tupiño, Ugarte, Velaizo y Vivanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermos: Larrauri y Secada (don Francisco de P.); con licencia: Alba (don Arturo), Bentín, Carmona, Manzanilla y Picasso; con aviso: Solar (don Salvador G. del), Carrillo, Castro (don Enrique), Fuentes, Olivera y Secada (don Alberto), y sin aviso: Artadi, Balbuena, Espantoso, Flores, Garrido Lecca, Gianolli, Idiáquez, La Cotera, Letona, Luna (don Luis F.), Martinelli, Miranda, Montenegro, Mujica y Carassa, Pacheco Vargas, Revilla, Rey, Rodríguez (don Julio), Rubio (don Arturo), Salomón, Samanez Ocampo, Torres Baleázar (don David), Urbina, Urquieta, Vidalón, Villarán y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, trascribiendo la suprema resolución por la que se nombra Ministro de Guerra y Marina al coronel don Carlos I. Abrill.

Se mandó avisar recibo y archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, participando que ha pasado a la dirección general de contabilidad el pedido del H. señor Balta, solicitando una relación de los ingresos públicos correspondientes a los meses de octubre y noviembre del presente año, a fin de que la forme.

Del mismo, expresando que se han impartido, por telégrafo, las órdenes del caso para el abono de los haberes del juez de primera instancia y el juez provincial de Contumazá.

Del mismo, indicando que ha pasado a la dirección del Tesoro y Crédito Público, el pedido del honorable señor Rey, sobre pago de haberes de los empleados públicos de la provincia de Cangallo, a fin de que se sirva atenderlo.

Del mismo, participando que ha pedido informe a la superintendencia general de aduanas respecto de los ingresos de la aduana de Santa durante los años de 1912 a 1914, y la nómina de los administradores que han servido.

Del mismo, comunicando que ha pedido informe a la Compañía Peruana de Vapores sobre la actitud asumida por el capitán del vapor "Mantaro" en el puerto de Lomas, echando a pique la boyo que indicaba el lugar en que naufragó el vapor "Río Bueno", previniéndole que haga efectiva la responsabilidad en que ha incurrido el aludido capitán.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando que ha dictado las medidas conducentes a la extinción de la epidemia del ganado aparecida en los alrededores de esta capital.

Del mismo, expresando los motivos por los que no es posible llevar a efecto los estudios para reparar el camino de Chilete a Contumazá.

Del mismo, participando que el Gobierno, desde que tuvo noticia de los daños causados por el último terremoto en la provincia de Parinacochas, se ha ocupado de aliviarlos y ha nombrado una comisión que se encargue de distribuir los auxilios que se remitirán en el próximo vapor que salga para el Sur.

Con conocimiento de los honorables señores Balta, Alva (don Octavio), Rey, Becerra, Pasquale, Escardó Salazar y Carreño, respectivamente, se mandaron archivar.

De S. E. el Presidente del H. Senado, avisando que previa dispensa de trámite ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que manda consignar en el presupuesto departamental del Cuzco la suma de cien libras anuales para la conservación y reparación del camino de Paucartambo al río Tono.

Pasó a la Comisión de Redacción.

Del diputado por Condesuyos, honorable señor Víctor L. Revilla, manifestando que no le es posible concurrir a la legislatura, y que si la honorable Cámara lo tiene a bien, puede llamar al suplente señor José A. Villanueva.

Consultada la H. Cámara, concedió la licencia y acordó llamar al suplente.

#### PEDIDOS

El señor **Pasquale**—Exmo. señor: En el despacho se ha dado cuenta de una nota del señor Ministro de Hacienda en que responde a un pedido que yo hice en sesiones anteriores, denunciando el hecho de que el capitán del "Mantaro", al fondear en el puerto de Lomas el 9 de noviembre último, tirando al blanco, había hundido una boyo en el referido puerto; y dice el señor Ministro: (leyó).

Exmo. señor: yo no puedo aceptar que el señor Ministro de Hacienda dude de la veracidad de mis palabras; cuando yo aquí hago un pedido es porque digo exclusivamente la verdad; no voy a hacer ningún pedido contra el señor Ministro, pero sí quiero que quede constancia de mis palabras en el acta.

El señor **Presidente**.—Quedará constancia, H. señor.

**El Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Exmo. señor: Yo creo que es muy seria la acusación que hace el H. señor Pasquale. No es posible que un ministro de Estado trate en esa forma a los representantes de la Nación; y su señoría no debe limitarse a protestar, ni a dejar constancia en el acta de que dice la verdad, porque de eso tenemos la más completa seguridad, si no que debe tomar una actitud en contra de ese Ministro. De manera que yo propongo que se le conteste en el sentido de que la Cámara extraña los términos del oficio que nos ha remitido.

**El señor Presidente**—Está en discusión el pedido del honorable señor Torres Balcázar.

(Pausa).

**El señor Presidente**—Si ningún señor hace uso de la palabra.....

**El señor Escalante**—Exmo. señor: Voy a proponer un temperamento que tal vez sea acogido por el honorable señor Pasquale.....

**El señor Pasquale** (Interrumpiendo)—Yo no he pedido nada.

**El señor Escalante** (Continuando)—O por el honorable señor Torres Balcázar. El dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda, manifestándole la extrañeza de la Cámara por los términos del suyo, sería crear una situación bastante difícil, sobre un hecho que en el fondo no tiene ninguna gravedad; me parece que sería mucho más conveniente trascibirle al señor Ministro de Hacienda las palabras del honorable señor Pasquale. Con ese temperamento puede quedar todo conciliado.

**Varias voces**—¡Nó, nó, nó!

**El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—¡Qué mal quedaría la Cámara!

**El señor Huamán de los Heros**—Que se lea el oficio, Exmo. señor.

**El señor Secretario** leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 19 de diciembre de 1914.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

En respuesta al atento oficio de UU. SS. HH. de 4 del corriente, trascribiendo el pedido formulado

por el honorable señor Miguel A. Pasquale, en relación con la actitud asumida por el capitán del vapor "Mantaro" en el puerto de Lomas, echando a pique la boyo que indicaba el lugar en que naufragó el vapor "Río Bueno", me es grato manifestarle a esa H. Cámara que he pedido informe acerca del hecho denunciado a la Compañía Peruana de Vapores, previniéndole que en caso de ser cierto, haga efectiva la responsabilidad en que ha incurrido dicho capitán.

Dios guarde a UU. SS. HH.

*G. Schreiber.*

**El señor La Torre (don Antonio)**—Exmo. señor: Entiendo que el señor Ministro de Hacienda se ha referido al caso de que no sean ciertas las informaciones recibidas por el honorable señor Pasquale, porque no se trata de un hecho que su señoría haya presenciado. De manera que, siendo a todas luces correcto el procedimiento del señor Ministro, como consecuencia de una denuncia que no hace el honorable señor Pasquale sino por referencia de tercera persona, en mi concepto, no hay razón para manifestar en este momento la extrañeza de la Cámara.

**El señor Balta**—Exmo. señor: Para mí el oficio es perfectamente claro: el señor Ministro duda de la veracidad de lo afirmado por el honorable señor Pasquale, y para que se desvanezca la duda le va a pedir informe a la Compañía Peruana de Vapores. Si la Compañía Peruana de Vapores dice que no es cierto, el señor Ministro de Hacienda tendrá que aceptar que no es cierto lo aseverado por el honorable señor Pasquale....

A mí me parece que esto es oponer la veracidad de un representante a la veracidad de una compañía, interesada en que se desfiguren o no se conozcan los hechos como efectivamente han sucedido. Yo creo que el señor Ministro de Hacienda infiere una ofensa al honorable señor Pasquale...

**El señor Pasquale** (Interrumpiendo)—A la Cámara.

**El señor Balta** (Continuando)—Voy a ello, honorable señor Pasquale: e infiere una ofensa a la Cáma-

ra; y verdaderamente se coloçá en una posición de lo más curiosa, tomando a la Compañía Peruana de Vapores, interesada en el asunto, como árbitro, como dirimente entre él, que duda, y la H. Cámara, que afirma. Me parece, pues, que es realmente grave el oficio, y que no puede salvarse la dificultad creada nada más que con trascripción de las palabras del honorable señor Pasquale. Yo, por eso, sostengo el pedido del honorable señor Pasquale.

El señor **Sánchez Díaz**—Ruego a V. E. se digne hacer que se lea el pedido del honorable señor Pasquale.

El señor **Pasquale**—Exmo. señor: Voy a aclarar mi pensamiento y a rememorar los antecedentes de la cuestión. Cuando yo hice el pedido en sesión anterior, envié a la Mesa, para que a su vez la remitiera al señor Ministro de Hacienda, una carta que me había dirigido el agente en Lomas de las compañías Inglesa y Sud-Americana de Vapores, que es persona respetable, comunicándome el hecho de que el capitán del vapor “Mantaro” había hundido a balazos la única boyá que existía en ese puerto. De manera, Exmo. señor, que para mí el hecho es evidente: tengo las pruebas de que ya este asunto ha sido arreglado satisfactoriamente, pues el capitán del vapor “Mantaro”, en un viaje posterior que ha hecho al puerto indicado, se ha comprometido con el agente de las Compañías Inglesa y Sud-Americana a restituir la boyá.

Por lo demás, nunca en la Cámara me he atrevido a formular un pedido que fuera fruto de la sorpresa; siempre he tenido por norma decir la verdad; y cuando he hecho alguna denuncia no me ha guiado más móvil que perseguir la justicia, tratándose de algún procedimiento que a mi juicio no era correcto.

A mí me ha producido profunda pena la nota del señor Ministro de Hacienda, pues mis vinculaciones con el funcionario en referencia son de lo más estrechas; pero cuando se trata de un caso como el que envuelve el oficio que estoy comentando, evidentemente que la suscep-

tibilidad del representante—ya no del amigo—se siente herida, y es por esto que no puedo aceptar los términos del oficio.

Evidentemente, Exmo. Sr., que no quiero formular ninguna moción contra el señor Ministro de Hacienda; lo único que he pedido es que consten mis palabras en el acta como una protesta; y he de rogar al honorable señor Torres Balcázar que retire su pedido, porque no desearía, en verdad, que por una cuestión que en realidad puede decirse no afecta al Gobierno, que no es responsable, se suscitara un incidente enojoso. No considero, pues, oportuno que S.Sa. sostenga ese pedido, y le ruego que lo retire. Quedará constancia de todo lo que he expresado, lo que es bastante como improbación.

El señor **Parodi** (Secretario)—  
El oficio que se pasó al señor Ministro de Hacienda dice: (leyó)

Lima, 4 de diciembre de 1914.

Señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

En sesión de ayer el H. señor Miguel A. Pasquale, ha formulado un pedido en los términos siguientes:

Exmo. señor:

“El agente de las compañías Inglesa y Sud-Americana en el puerto de Lomas, que es persona que me inspira absoluta fe, me dirige una comunicación en la que me manifiesta que el capitán del vapor “Mantaro”, que hiciera escala en ese puerto, en el mes último, tomó para divertirse una carabina y se puso a tirar al blanco sobre la boyá que existía para indicar el fondeadero de las naves, la que se fué a pique por efecto de los disparos.

“Aparte del daño material que debe ser reparado inmediatamente, Exmo. señor, yo estimo que el procedimiento del capitán de la nave citada merece la más severa reprobación; pues ese marino con su punible actitud ha puesto dificultades a la seguridad marítima, por el hecho de que la boyá aludida se hallaba anclada al oeste del lugar en que hace pocos años naufragó el vapor “Río Bueno”, oca-

sionando un gran número de víctimas.

“Por estas consideraciones, Exmo. señor, solicito de V. E. que con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda, trascribiéndole íntegramente mis palabras, acompañándole esta comunicación que envío a la Mesa y manifestándole que sin perjuicio de mandar hacer efectivo el reintegro del daño material causado, ordene que su despacho haga iniciar una sumaria investigación para deslindar responsabilidades, toda vez que se trata de un caso previsto en el Código Penal”.

Con acuerdo de la H. Cámara, que defirió al pedido trascrito, nos es honroso comunicarlo a US. y adjuntarle el documento a que se hizo referencia en él.

Dios guarde a US.

*Santiago Parodi.—Rodrigo Peña Murrieta.*

El señor **Escalante**—Exmo. señor: Por la nota que se acaba de leer se comprende que cualquiera duda que haya podido asistir al señor Ministro acerca del contenido del pedido del honorable señor Pasquale, se refiere al mayor o menor crédito que podía merecer a dicho funcionario la carta que se le trascribió; de manera que las aseveraciones del señor ministro se refieren al contenido de la carta, mas no al pedido del honorable señor Pasquale. Además, este honorable señor pidió que se hiciera una sumaria información; por consiguiente, la nota del señor Ministro está en perfecto acuerdo con el pedido del honorable señor Pasquale, y de ninguna manera envuelve un reproche ni una falta de consideración al representante que hizo el pedido.

El señor **Químpor**—Exmo. señor: El pedido del honorable señor Pasquale a que se ha dado lectura habla hasta de delitos comprendidos en el Código Penal; por consiguiente, el señor Ministro de Hacienda no ha debido limitarse a trascibir ese pedido a la Compañía Peruana de Vapores, y menos aún a encomendar a la Compañía Peruana de Vapores el castigo del responsable. Esta es una burla,

Exmo. señor! ¡Cómo es posible que ante la denuncia de un representante, que alguna fe ha de merecer, el señor Ministro delegue todas sus facultades en la Compañía Nacional de Vapores, que indudablemente tiene interés en ocultar el asunto y en que la verdad no se trasluzca? Yo creo, pues, que aunque el H. señor Pasquale no se sienta muy lastimado con la nota del señor Ministro de Hacienda, la ofensa viene directamente a la Cámara, y que si el honorable señor Pasquale no hace suya la ofensa y pide satisfacción por ella, debemos pedirla todos nosotros, obligando al señor Ministro a que retire esa nota.

El señor **Seguín**—Mi estimado amigo el honorable señor Pasquale olvidó manifestar, cuando hizo su pedido, que yo le indiqué que había tenido ocasión de hallarme a bordo del “Mantaro” y de ver que, efectivamente, tanto el capitán como los oficiales de su mando, se entretenían en hacer disparos tirando al blanco sobre la boyera. Eso se lo indiqué yo al honorable señor Pasquale, y hubiera podido hacerlo constar cuando formuló su pedido.

El señor **La Torre (don Antonio)**—Exmo. señor: Las observaciones del honorable señor Químpor serían pertinentes en el caso que la Cámara no hubiese acogido el pedido formulado por el honorable señor Pasquale, sino en sentido diverso de aquel en que lo formulara SSa; pero dedes el momento que al señor Ministro de Hacienda se le dice en el oficio que tome las medidas del caso, creo que el señor Ministro, sin perjuicio de las medidas dictadas y que indudablemente habrá dictado, también habrá tomado otras, y entre ellas el solicitar de la Compañía Nacional de Vapores los antecedentes de la cuestión. Por lo demás, la forma dada al pedido por el honorable señor Torres Balcázar es completamente inusitada, desde que ni siquiera se discuten las facultades de la Cámara para, previa la denuncia de un hecho delictuoso, solicitar el castigo.

El señor **Solf y Muro**—Es muy explicable, dada la delicadeza del honorable señor Pasquale, que él se haya sentido lastimado porque no se ha dado a su denuncia toda la deferencia que reclamaba la con-

viención que él tenía del hecho que denunciaba a la Cámara. Pero necesitamos ver esta cuestión desde un punto de vista más general. Por lo regular, corrientemente, los representantes hacemos aquí denuncias de hechos realizados, y pedimos al Poder Ejecutivo que tome las medidas que exija cada caso, basándose en las informaciones que hemos recojido.....

El señor **Torres Balcázar (don Juan Manuel, interrumpiendo)**—El H. señor Seguín ha presenciado el hecho de que se trata; de manera que no es una afirmación sin fundamento la del honorable señor Pasquale.

El señor **Solf y Muro (Continuando)**—Muy pocas veces hacemos esas denuncias declarando explícitamente que nos constan los hechos, y sólo las hacemos bajo nuestra palabra fundada en testimonio ajeno. Los términos mismos del oficio a que se refiere el pedido del H. señor Pasquale están revelando que SSA. no se refirió a un hecho que le constaba a él, sino que, confiando en la palabra de una persona respectable como era el autor de la carta que presentó, pidió que ésta se trascribiera o adjuntara al oficio que se dirigiese al señor Ministro de Hacienda. Y por eso, en este pedido, el honorable señor Pasquale concluye solicitando del señor Ministro de Hacienda que levante una información sumaria para el establecimiento de ese hecho, que importa una infracción a las disposiciones del Código Penal. Por consiguiente, no creo que haya razón para sostener que el señor Ministro de Hacienda ha debido ver este oficio como la denuncia de un hecho que le constara personalmente al honorable señor Pasquale, de un hecho que SSA. afirmase bajo su palabra en el seno de la Cámara; ni tampoco creo que se le pueda censurar al Ministro el que, como medio de levantar esa información sumaria que solicitaba el H. señor Pasquale, se haya dirigido a la Compañía Nacional de Vapores, pidiéndole informaciones y preguntándole si es cierto el hecho denunciado. Me parece que en vista del informe que dará la Compañía Peruana de Vapores, quien no podrá negar el hecho si él es exacto, como lo afirma

el honorable señor Pasquale, el señor Ministro cumplirá con mandar iniciar el juicio correspondiente, comunicando el resultado a la H. Cámara.

Por estos motivos, yo creo que no se le puede manifestar extrañeza al señor Ministro, y que, por consiguiente, no procede el pedido formulado por el honorable diputado por Bolognesi.

El señor **Químpér**—Exmo. señor: Si el señor Ministro de Hacienda hubiera procedido legalmente, tengo la convicción de que se hubiera dirigido al capitán del puerto de Lomas, que es la autoridad llamada a investigar los hechos, no directamente a la Compañía Peruana de Vapores. La Compañía Peruana de Vapores no es una institución oficial, por más que goce de especiales prerrogativas y de la subvención que le ha acordado el Congreso y que paga el Gobierno. Si el señor Ministro de Hacienda se dirige a la Compañía Peruana de Vapores para que investigue los hechos, indudablemente que ésta tendrá que pedir informe al capitán del vapor "Mantaro", que es precisamente el acusado.

No procede, pues, Exmo. señor, la investigación ordenada por el señor Ministro de Hacienda, que no es seguramente la que ha pedido el honorable señor Pasquale; ha debido dirigirse el señor Ministro de Hacienda a la autoridad correspondiente, al capitán del puerto de Lomas, para que él sea quien investigue los hechos. Por eso mismo sostengo que es una burla lo que manifiesta el señor Ministro de Hacienda: ese informe de la Compañía Peruana de Vapores, si viene, será seguramente favorable al capitán del vapor "Mantaro"; y si no viene ahora, no vendrá nunca, porque está en el interés de dicha compañía ocultar los hechos.

Esta es la verdad de las cosas, y me parece que la Cámara no puede aceptar el oficio en esa forma. Por consiguiente, yo sería de opinión que se devolviera el oficio al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Torres Balcázar (don Juan M.)**—Entiendo que el señor Ministro de Hacienda está en la antesala, y creo que la mejor mane-

ra de aclarar este asunto será invitar a SSa. a ingresar al salón para que explique su actitud.

El señor **Presidente**—Mientras viene el señor Ministro, puede hacer uso de la palabra el honorable señor Macedo.

El señor **Macedo**—Exmo. señor: Algunos señores Ministros de Estado tienen la costumbre de hacer muy poco caso de los pedidos que los honorables señores representantes formulán en sus respectivas Cámaras....

El señor **Torres Balcázar (don Juan M., por lo bajo)**—; Ciento!

El señor **Macedo** (Continuando) Así, por ejemplo, hace más o menos veinte días que denuncié ciertos hechos practicados por el médico titular de Santa, que cobra a los pobres y niega servicios profesionales a los que no cree sus amigos. Se dió a mi pedido un trámite amplio: se pidió informe a la prefectura de Aneash. La prefectura pidió informe al subprefecto. El subprefecto ha emitido el informe, comprobando todos los hechos denunciados por mí. Y sin embargo, ese señor Ministro de Estado hasta ahora no se ha dignado siquiera dar respuesta al oficio que se le pasó.

Yo creo que el señor Ministro de Hacienda ha querido proceder de la misma manera con el pedido del honorable señor Phsquale; y por eso, en mi concepto, la moción presentada por el honorable señor Torres Balcázar es completamente agradable.

El señor **Balta**—; Está el señor Ministro en la antecilla?

El señor **Presidente**—Se le ha llamado, honorable señor.

El señor **Balta**—Porque si no estuviera, podría yo aprovechar el tiempo para hacer un pedido, previa la lectura de este telegrama que acabo de recibir, y que envío a la Mesa.

(El señor Secretario leyó)

El señor **Presidente**—Puede usar de la palabra el honorable señor Balta, mientras llega el señor Ministro.

El señor **Balta**—Exmo. señor: La provincia de Pacasmayo es una de las menos onerosas para el tesoro público y también para el tesoro de la Junta Departamental de la

circunscripción a que pertenece. Los hijos, en general, de mi provincia, ni solicitan ni reciben empleos del Gobierno, de ningún género, sino por rara excepción. Esta provincia contribuye con considerables rentas al incremento de los fondos fiscales y departamentales, que por supuesto no se emplean en la provincia; y contribuye, además, al sostenimiento del colegio de instrucción media de Trujillo con una renta especial. Producirá esta provincia, una vez que sean leyes los proyectos que he presentado, lo suficiente para atender a su saneamiento, a sus obras públicas, a su instrucción y a todas sus necesidades primordiales.

¿Qué es lo que pide ahora? Pide que se le dé un poco de salubridad por la Junta Departamental, es decir, que se inviertan en ella unos cuantos centavos. ¿Qué es lo que pidieron los agricultores de la provincia de Pacasmayo, hace dos meses, más o menos?: que se les permitiera exportar el arroz que producen, para incrementar de ese modo la fortuna privada y también pública, porque la exportación significa un millón de soles, más o menos. ¿El pedido actual quién lo hace? El alcalde de la provincia, que se puede presentar como un modelo de alcaldes. ¿Y quién patrocina ese memorial? El representante de la provincia. Pues bien, Exmo. señor, pido que este memorial se trascriba al señor Ministro de Fomento con acuerdo de la honorable Cámara, para que atienda a lo que solicitan los habitantes de mi provincia por medio de su alcalde, y pido que con acuerdo de la honorable Cámara se oficie al señor Ministro para que nos conteste algo respecto de las provincias que el Gobierno piensa adoptar en cuanto a la exportación del arroz, que es el principal producto de mi provincia y un renglón importante de las exportaciones nacionales. (Aplausos)

El señor **Presidente**—Los honorables señores que acuerden el pedido formulado por el honorable señor Balta, se servirán manifestarlo.

(Aprobado)

El señor **Peña Murrieta (Secretario)**—En días pasados, el Gobierno, interpretando el sentir general y

las altas conveniencias del país, expidió un decreto rebajando la tarifa vigente para el transporte del trigo nacional en los ferrocarriles que corren a su cargo. Para que esa importante medida complete su finalidad, urge, Excmo. señor, que las gestiones del Ministro de Fomento con la Peruvian Corporation, o sea en las relativas al transporte de ese artículo y otros de primera necesidad por el ferrocarril central, se lleven a cabo con prontitud. Probablemente, dado el aserto que en forma oficial se dignó hacer el señor Ministro cuando respondió a un pedido que en esta H. Cámara hicimos ahora pocos días los representantes de Huancayo, ya debe estar por terminarse esa gestión.

Pero, de todos modos, me permito solicitar de V. E. se sirva, con acuerdo de la H. Cámara, pasar un oficio a aquél ministerio, recomendándole la conveniencia de enviar al departamento de Junín un ingeniero agrónomo, que estudie en la provincia de Huancayo y Jauja la calidad del trigo que se produce, la facilidad mayor o menor que esas localidades ofrecen a los sembríos de las muestras remitidas, cuál de estas muestras es la que mejor resultado ha producido, y en suma, que emita un informe técnico que sirva de base para el mejor cultivo y desarrollo de la industria.

**El señor Palomino Tovar**—Me adhiero gustoso al pedido que acaba de formular mi querido compañero y amigo el honorable señor Peña Murrieta, y voy a aprovechar del momento para hacer otro pedido, Excmo. señor: Hacen más o menos tres años que la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo, por disposición suprema, encomendó a la Compañía Nacional de Recaudación el cobro del impuesto que grava a la coca que se consume en la provincia de Huancayo, en beneficio del hospital del "Carmen"; y desde entonces, Excmo. señor, esa renta ha mermado tan considerablemente que llega hasta un 50 por ciento de su producción. Como no es posible que este estado de cosas continúe por más tiempo, con perjuicio de los tan sagrados como humanitarios intereses que dicha Beneficencia sostiene y fomenta, ruego a V. E. se sirva dirigir un

oficio al señor Ministro de Hacienda, recomendándole que a partir del 1.º de enero próximo disponga que el impuesto a la coca vuelva a ser administrado por la misma sociedad de Beneficencia a que me he referido.

**El señor Presidente**—Los H.H. SS. que acuerden el pedido formulado por el H. señor Peña Murrieta, se servirán manifestarlo.

(Aprobado)

**El señor Presidente**—Se pasará el oficio solicitado por el honorable señor Palomino Tovar.

(El señor Ministro de Hacienda, don Germán Schreiber, ingresa a la sala)

**El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)**—Excmo. señor: La Cámara ha invitado al señor Ministro de Hacienda,—antes de la orden del día en que SSa. está obligado a asistir a la discusión del presupuesto,—porque se ha extrañado de una nota que ha dirigido a la Cámara en contestación a un pedido formulado por el honorable señor Pasquale. Y aunque algunos amigos políticos de su señoría han querido explicar la nota en cierta forma, los términos que ha empleado su despacho no pueden ser aceptados por la Cámara.

Dice su señoría en su nota que, si fuese cierta la afirmación del H. señor Pasquale, hará efectiva la responsabilidad en que ha incurrido el capitán del vapor "Mantaro". El honorable señor Pasquale aseguró en la Cámara que sus aseveraciones eran perfectamente fundadas; el H. señor Seguín ha manifestado, que presenció el hecho del hundimiento de la boyas y, sin embargo, su señoría, al referirse al pedido del honorable señor Pasquale, pone en duda la palabra de un honorable representante. Dados los antecedentes parlamentarios de su señoría, su corrección y la cortesía con que siempre ha procedido en su vida política, la Cámara espera que dé una explicación del sentido de la nota, o si es posible la retire para presentarla en otra forma.

**El señor Ministro de Hacienda (don Germán Schreiber)**—Excmo. señor: Con el mayor agrado voy a dar las explicaciones que solicita de mí el honorable señor Torres Balcázar, sobre el pedido formulado hace

algunos días por el H. señor Pasquale, a fin de que se pasara un oficio al Ministro de Hacienda denunciando ciertos desmanes cometidos por el capitán de uno de los vapores de la Compañía Nacional. Creo, si mi memoria no me es infiel,—aunque los viejos no la tenemos feliz,—que el H. señor Pasquale no denunció un hecho que él presenciará, sino que se refería a datos que le habían sido suministrados; y nada tiene de extraño que un representante denuncie verdaderamente un hecho, refiriéndose a informaciones que ha recibido, pero que pueden ser equivocadas. Por lo tanto, en virtud de estos antecedentes, era natural que yo tratara de conocer los hechos, no porque dudase de la palabra del honorable señor Pasquale, que es un representante cuya palabra merece fe, sino únicamente porque los datos que su señoría había recibido venían de persona distinta a él. Dentro de este concepto, creo que queda completamente explicada la corrección con que ha procedido el Ministerio al solicitar también del acusado datos sobre los hechos, para poder juzgar después de oírlo. Por otra parte, quizá en el oficio se omitió decir que se había pedido informe al Ministerio de Guerra, para que él lo solicitara del capitán del puerto de Lomas.

Estas son, Exmo. señor, las explicaciones que puedo suministrar sobre el particular, y espero que la H. Cámara tenga a bien aceptarlas. (Aplausos).

El señor Pasquale—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría.

El señor Pasquale—Exmo. señor: declaro, por mi parte, que me doy por ampliamente satisfecho con la explicación del señor Ministro de Hacienda; yo no podía esperar menos de la gentileza de su señoría honorable. En consecuencia, por mi parte queda completamente terminado el incidente, e insisto en suplicar a los honorables señores diputados por Bolognesi y Pacasmayo que retiren el pedido que tienen presentado a la consideración de la Cámara. Un deber de hidalguía, seguramente, inducirá a sus señorías

honorables a acceder a esta solicitud mía. (Aplausos)

El señor Torres Balcázar (don Juan M.)—Tiene algo de curioso que el honorable señor Pasquale dé por terminado un incidente que no ha promovido. Ss., usando de la doctrina cristiana, perdonó al señor Ministro desde el principio; pero yo he tenido que protestar, a nombre de la Cámara, de los términos del oficio dirigido a ella. El pedido fué amparado por la Cámara, y no era posible que se contestara en esa forma.

Varios señores representantes—Nó, nó.

El señor Ramírez—No fué aprobado por la Cámara.

El señor Torres Balcázar (don Juan M., continuando)—Todo está aprobado: ahí está la nota. Pero la situación hoy, desgraciadamente, es un poco más difícil para el señor Ministro, porque frente al informe está la afirmación del honorable señor Seguín que ha presenciado los hechos.

El señor Criado y Tejada (Interrumpiendo)—Eso no se refiere en la nota que se pasó al señor Ministro!

El señor Torres Balcázar (don Juan M., continuando)—Perfectamente; pero no puede correr la frase aquella: “caso de ser cierta”. Su señoría debe retirar esa frase, en vista de la afirmación del honorable señor Seguín.

El señor Ministro de Hacienda—No retiro frase ninguna del oficio. La H. Cámara puede adoptar el temperamento que crea conveniente. (Aplausos)

El señor Químpere—Hice presente, en ocasión anterior, que el oficio debe devolverse al señor Ministro, y ahora con las palabras del señor Ministro, quedo ratificado. El señor Ministro manifiesta que hay algo que él quiso decir y que no se dice en el oficio, como es que solicitó el informe del Sr. Ministro de Guerra para que éste lo pidiera, sin duda, al capitán del puerto de Lomas. Por consiguiente, si el oficio está truncado, si no está como lo quiso mandar, ese oficio debe ser retirado.

El señor Escalante—Exmo. señor: No comprendo cómo al rededor de un asunto que está suficien-

temente claro, y sobre hechos respecto de los que toda la Cámara ha escuchado con complacencia las explicaciones del señor Ministro, se quiera hacer un debate con carácter político....

El señor **Químer** (Interrumpiendo)—Perdone su señoría: pero no tengo interés político.

El señor **Escalante**—No me refiero a su señoría. Y lo comprendo mucho menos cuando la atención de la Cámara está solicitada por asuntos de la más grande trascendencia, cuando tenemos en estos momentos la imperiosa obligación patriótica de acudir con todo nuestro concurso y todo el tiempo que podamos disponer a resolver el gravísimo problema de la dación del presupuesto general de la República para el año próximo (Aplausos). Las explicaciones del señor Ministro no pueden ser más concretas. El Sr. Ministro se refiere a que ni por un sólo momento ha podido dudar de las informaciones del H. señor Pasquale, sino simplemente de la base que sirvió al señor Pasquale; esa base era una carta, e indudablemente tenían que realizarse informaciones sobre ella, y así lo dice el señor Ministro bien claramente.

Ahora, por muy respetable que sea la palabra de un representante, es de trámite, es de jurisprudencia universal, oír al acusado. Cuando se plantea una situación, no porque el testimonio del acusador sea irrecusable, se va a condenar al acusado sin oírle; escuchar a éste está sancionado por la jurisprudencia general, y por tanto el procedimiento del señor Ministro no puede ser más correcto.

El señor **Químer** dice que el señor Ministro ha manifestado algo que el oficio no ha dicho; pero nadie en la Cámara ha oído semejante cosa. En su oficio ha dado una respuesta concreta: se ha limitado a tomar nota del pedido del señor Pasquale, y ha corrido el trámite que correspondía. Creo, pues, que no hay motivo para que en la Cámara se realice un debate de esta especie, perdiendo tiempo precioso que es necesario emplear en asuntos de gran interés nacional.

El señor **Balta**—Excmo. señor: He pedido la palabra solamente para suplicar al honorable señor

Torres Balcázar que no insista en su pedido. En realidad, me han hecho fuerza algunas de las ideas expresadas por el honorable señor Escalante. Podríamos tal vez entrar en un debate al que se le diera carácter político, cuando en verdad no lo tiene, pues el asunto es de un carácter que podríamos llamar de dignidad parlamentaria. Aún así podría prolongarse este debate tal vez por media hora o por una hora más, y perder hoy nosotros quien sabe si todo el día, sin avanzar en el importante debate del pitego de ingresos del presupuesto general. Yo, por estas razones, que han hecho fuerza en mi espíritu, es que suplico al señor Torres Balcázar que no insista en el pedido que formuló, de que se devolviera la nota y se manifestara la extrañeza de la Cámara al Sr. Ministro de Hacienda.

El señor **Torres Balcázar** (don Juan Manuel)—Excmo. señor: Tengo que deferir a la indicación que me hace mi distinguido compañero el honorable señor Balta; pero antes debo declarar que no considero que haya debate inoficioso cuando se defiende la dignidad del Parlamento (Aplausos).

El señor **Escalante** (Interrumpiendo)—En este momento no está en debate la dignidad del Parlamento, ni nadie la ha ofendido, H. señor.

El señor **Torres Balcázar** (Continuando)—Mi criterio es ese; el de su señoría puede ser inverso.

El señor **Escalante**—Mi criterio es el criterio de la Cámara.

El señor **Torres Balcázar**—No lo considero así hasta ahora, de manera que tengo que suponer que la H. Cámara piensa conmigo hasta este momento, salvo que sufra una decepción más.

Hace pocos días que el decano de la prensa ha llamado la atención del parlamento del Perú sobre la manera cómo se han venido resolviendo diversos asuntos en orden a las relaciones con el Poder Ejecutivo. Los términos de ese artículo han debido herir profundamente los sentimientos de cada uno de los representantes de la mayoría; de manera que preferible habría sido envolver a la Cámara en un debate de 24 horas, a renunciar a él por creerlo inoficioso.

El señor Presidente—Queda terminado el incidente por haber retirado su pedido los honorables señores Balta y Torres Balcázar.

#### ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente—Presente el señor Ministro de Hacienda, continúa el debate sobre el pliego de ingresos. Tiene la palabra el H. señor Balta.

El señor Balta—(Su discurso se publicará después)

(El honorable señor Manuel Irigoyen ocupa la presidencia)

El señor Presidente—El honorable señor Tudela puede hacer uso de la palabra.

El señor Ministro de Hacienda—Pido la palabra.

El señor Tudela—Puede continuar el señor Ministro.

El señor Presidente—El señor Ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor Ministro de Hacienda—Debemos estar sumamente complacidos, Excmo. señor, de que aquella mala suerte de que nos habló el señor Balta el primer día que hizo uso de la palabra, que le perseguía incansable para contrariar sus propósitos de tomar parte en la discusión de los presupuestos en años anteriores, no le haya acompañado ahora, no sólo porque siempre se escucha con agrado al honorable diputado por Pacasmayo, sino porque ha traído enseñanzas aquí que indudablemente servirán para que la Cámara tome un acuerdo acertado en este importante asunto del proyecto de presupuesto para el año próximo.

A pesar de que me encuentro, en muchos puntos, de acuerdo con el honorable señor Balta, mi criterio y el suyo no se confunden y, por lo tanto, haciendo todo lo posible por no cansar a la Cámara después del brillante discurso que acabamos de escuchar, voy a decir las divergencias de opinión que advierto entre su criterio y el mío.

Para estudiar el proyecto de presupuesto del Ejecutivo, toma en primer lugar su señoría el capítulo correspondiente a aduanas marítimas, y nos pregunta por qué el Gobierno y la Comisión únicamente tienen como base para sus cálculos

el 50 por ciento de lo producido el año anterior, y cuando ese tanto por ciento puede ser el 51, el 52, el 53 o cualquier otro, desde que no hay base para hacer cálculo alguno. Yo voy a explicar muy brevemente a su señoría cuáles han sido los motivos y cuáles las razones por las que el Ejecutivo y la Comisión han adoptado esa cifra.

Al tomar, Excmo. señor, la estadística de aduanas correspondiente al año anterior, publicada hace más o menos dos meses, se ve que nosotros sostenemos un comercio de exportación e importación cuyo producto oscila al rededor de 13 millones de libras. De esta cantidad corresponde a Europa, por exportaciones, el 50 y tantos por ciento, y a América algo así como el 48 por ciento. Pero si todavía hacemos un análisis más detallado de la cuestión, nos convencemos de que la exportación se hace en esta proporción aproximada: cinco millones de libras a Inglaterra, seiscientas mil libras a Alemania, doscientas mil a Bélgica, y a Italia, más o menos, la diferencia. Véase, pues, que la mayor parte de las exportaciones que el Perú envía hoy a Europa están dirigidas a aquellos pueblos que se encuentran más inmediatamente comprometidos en la guerra; pueblos en los cuales,—por hallarse sus hombres dedicados más a hacer campañas que a desenvolver industrias,—los negocios sufren particular descenso. Por otra parte, el comercio del Perú con América representa, como he dicho, el 48 por ciento; pero la totalidad de esas exportaciones se hacen a los Estados Unidos que, como sabemos, también se encuentra hoy en una situación comercial algo difícil. Y es así como, teniendo cerrados todos los mercados para la exportación, nuestros productos no se pueden enviar a ellos, y tienen que quedar en el país.

En cuanto a las importaciones, la situación es más o menos la misma. Alemania nos exportaba miles de libras, como Francia e Inglaterra, sin que podamos prever a cuánto ascenderán en lo sucesivo esas exportaciones; Bélgica ha clausurado su comercio con el mundo, y por lo tanto sus exportaciones al Perú no se pueden realizar ahora;

los Estados Unidos se encuentran preocupados casi únicamente en abastecer a Europa, y en consecuencia no se hallan en aptitud de abastecernos a nosotros. Por lo tanto, Excmo. señor, no era, pues, exagerado desde ningún punto de vista el cálculo del 50 por ciento. Los países que he citado reciben exportaciones nuestras y envían sus exportaciones al Perú; pero ahora están comprometidos en el estado de guerra, y su comercio se encuentra por lo general paralizado. Pero no sólo son estos cálculos los que indujeron al Gobierno a señalar el 50 por ciento como renta más o menos posible para el año próximo, sino el producto obtenido en los meses de setiembre, octubre y noviembre. Parece que el honorable señor Balta ha incurrido en un error al calcular el producto de aduanas, que según él fluctúa sobre 170 mil libras....

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—Esa cifra de 170 mil libras la he tomado de un documento oficial, por el trimestre de julio, agosto y setiembre.

El señor **Ministro de Hacienda** (Continuando)—El producto de las aduanas en los tres meses...

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—Naturalmente, yo tomé el tercer trimestre.

El señor **Ministro** (Continuando)—En el trimestre de setiembre, octubre y noviembre las aduanas han producido 150 mil libras, o sea alrededor del 50 por ciento de lo que se obtuvo en el mismo trimestre del año pasado. Ahora tenemos otra premisa: hoy, antes de venir, he tratado de obtener el dato relativo al mes de diciembre, y según informes de la aduana del Callao, también se ha alcanzado en estos días un producto en esa aduana que no pasa del 50 por ciento de época anterior; y por lo tanto, aquellos cálculos más o menos inductivos que nos indujeron a calcular el 50 por ciento como ingreso probable, están confirmados con los hechos. Pero el honorable señor Balta tiene a bien tomar como base de sus cálculos los meses de julio, agosto y setiembre, es decir un trimestre completo. Vamos a examinar, Excelentísimo señor, si esa base puede permitir alguna inducción respecto

de la situación creada después del mes de julio. En ese mes indudablemente que el mundo se desarrollaba tranquilo, no había temor de que se produjera el conflicto europeo, y por lo tanto los negocios se desenvolvían en un ambiente de confianza que no hacía temer absolutamente nada. Después viene el mes de agosto, en que el pánico se apodera de todo el mundo: el dinero se esconde; las industrias se paralizan; los ferrocarriles en Europa son tomados por los gobiernos para llevar a cabo las operaciones de guerra; todo queda muerto. Por fin, viene el mes de setiembre, que nosotros podemos considerar como aquel en que se principia a vivir. Yo pregunto al honorable señor Balta y a la Cámara: ¿Esa situación de la guerra podía preverse? ¿Podía preverse que hubiera un mes de tranquilidad absoluta, seguido de otro mes en que el pánico se apoderara de todo el mundo? Indudablemente que no, Excmo. señor. Y puede tampoco sostenerse que la situación internacional haya sido semejante en ambos meses!

Esto me hace recordar un cuenterito que alguna vez leí. Había un sujeto que padecía de una de aquellas enfermedades que no sólo cansan al paciente, sino que también agotan la paciencia del médico: pues bien, este enfermo se sentía adelgazar, y alarmado ante su flacura se dirigía constantemente donde el profesional, repitiendo siempre:—me adelgazo doctor, me adelgazo, pierdo mi vida, qué debo hacer? El médico le contestaba siempre:—nada, su caso es muy sencillo—un día el médico le preguntó:—¿Cuánto pesaba usted antes de la enfermedad?—Cincuenta kilos, Sr. —¿Y un mes después?—Un mes y medio después, pesaba 45 kilos—¿Ahora cuánto pesa?—Ahora, 40 kilos.—El médico hizo la suma de las tres cantidades, y obtuvo 135 kilos; dividió esta suma entre los tres períodos, y obtuvo por resultado 45 kilos. Entonces le dijo al enfermo:—su último peso es de 15 kilos; de allí no descenderá, no se adelgazará más.—Pero señor, ¡si peso ya cuarenta! Entonces, no será usted la confirmación de mi regla; será la excepción. (Risas)

Lo mismo ocurre, señores, respecto de las cifras presentadas por el honorable señor Balta: su señoría toma tres meses que no pueden tener semejanza ni paridad dentro de la situación creada; hace una proporción, y de allí obtiene la base fija para sus cálculos.

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—He tomado también lo referente a los meses de octubre y noviembre.

El señor **Ministro de Hacienda**—SSa. ha tomado los meses de julio, agosto y setiembre

El señor **Balta**—Para comprobar el ingreso de los meses de octubre y noviembre, he tomado cinco meses.

El señor **Ministro de Hacienda**—SSa. hablaba de tres meses.

El señor **Balta**—He tomado el trimestre y el bimestre. He hecho operaciones exactas.

El señor **Ministro de Hacienda**—La H. Cámara puede ver que a pesar de que el señor Balta ha tratado este asunto con suma inteligencia y con reconocido patriotismo, no ha estado acertado en los cálculos que le hemos escuchado.

En cuanto a la Recaudadora, el honorable señor Balta incurre en un error, explicable tal vez por el poco conocimiento del mecanismo de la Recaudadora. Esta tiene organizada una oficina central en Lima, oficinas departamentales y oficinas provinciales. Estas mandan sus cuentas cada mes a las oficinas departamentales y en estas oficinas se quedan hasta el mes siguiente. De manera que cuando se publican en Lima los resultados de la recaudación, no aparecen las recaudaciones obtenidas en las provincias el mes último.

(**No se le oye al orador porque habla en voz muy baja**).

En cuanto a aduanas fluviales, el Gobierno siguió el mismo criterio: las aduanas de Iquitos y del Madre de Dios habían producido alrededor de 120 y tantas mil libras el año pasado; y teniendo en cuenta que hoy la navegación de esas zonas es sumamente difícil, porque las compañías que hacen el tráfico han suspendido los vapores mensuales y ahora sólo hacen un viaje cada dos meses, tomó por base el 50 por ciento, considerando el producto del caucho a que se ha referido el ho-

norable señor Balta. A este respecto debo indicar que los datos que se han recibido de la aduana de Iquitos hacen prever una disminución mucho mayor todavía en este artículo. Estas son las ventajas que indudablemente produce el hecho de que se discuta el pliego de ingresos del presupuesto casi en el mismo momento en que va a entrar en vigencia.

En cuanto a contribuciones, la de alcoholes viene calculada por el Poder Ejecutivo en Lp. 400.000; pero tanto el honorable señor Balta como la Comisión encontraron esta suma excesiva, porque no se han fijado en que el Gobierno, al consignarla, consignó en ella el mayor producto que debe producir la modificación de la ley de alcoholes que se está discutiendo en el H. Senado, y que no dudo será pronto ley. Así que, en este caso, teniendo, pues, en cuenta la disminución de esta partida, por haberse consignado en ella el resultado de una ley que todavía no está expedita, yo la acepto.

En cuanto al azúcar, el Gobierno la calculó en Lp. 90.000. Según la cuenta general de la República, tanto la Comisión como el honorable señor Balta manifiestan que este renglón ha producido Lp. 97.000; pero creo que hay que tener en cuenta que la liquidación de este año todavía arroja una cifra mayor por la recaudación de este impuesto. De manera que no son 97 mil libras sino 107 mil las que ha producido en el año 13; por lo tanto, la disminución que ha hecho el Gobierno haciéndola figurar en 90 mil libras, mas o menos, corresponde a los cálculos del honorable señor Balta y de la Comisión, porque si ellos obtienen una cifra menor, depende de haber obtenido una cifra menor de la que en realidad corresponde a la contribución del azúcar.

El señor **Balta** (Interrumpiendo)—Entonces ¿qué cifra acepta SSa. para el azúcar?

El señor **Ministro de Hacienda** (Continuando)—Las 90 mil libras.

En cuanto a los fósforos, la contribución de esta renta viene calculada en 30 mil libras, habiendo producido el año pasado alrededor de 34 mil libras. Por la cuenta gene-

ral de la República y también por la liquidación anual, se ve que ha producido cerca de 3.000 libras más, de manera que son 37 mil libras. La Comisión calcula esta renta en 22 mil libras; pero, sin embargo, no ha tenido en cuenta el producto obtenido en el año 13. Su señoría, el H. señor Balta, dice que había disminuido mucho porque la luz eléctrica se va extendiendo en el Perú; pero yo tengo un concepto completamente distinto; yo creo que el mayor consumo de los fósforos está en los fumadores y que del año pasado acá no se han establecido las instalaciones eléctricas en la República para dedicarlas al alumbrado...

El señor **Balta** (Interrumpiendo) —Yo no dije que ha disminuido mucho sino que habría motivos para que disminuyera algo, y en cuanto a los fumadores, haré notar a su señoría que éstos en gran número no usan fósforos, sino eslabones.

El señor **Ministro de Hacienda** (Continuando) —Esos aparatos mecánicos no resultan apropiados, si no antieconómicos, pues se descomponen muy pronto.

El señor **Balta** (Interrumpiendo) —Iba a hacer una interrupción, que me va a permitir su señoría.

El señor **Ministro** —Con el mayor gusto.

El señor **Balta** —En la cuenta general de la República no están las partidas correspondientes a la liquidación de esta contribución; de manera que los errores que probablemente cometí yo y la Comisión provienen de eso; yo, refiriéndome a ese caso, dije que si hubiera tenido a la vista esos datos, hubiera podido apreciarlos debidamente.

El señor **Ministro de Hacienda** (Continuando) —Yo únicamente he enumerado las cifras en vista de los datos que tiene el Ministerio, de los que la Comisión y el honorable señor Balta no han podido disponer; por consiguiente, no ha sido mi intención censurar ni hacer cargos porque los cálculos de SSA. no sean del todo exactos.

En cuanto a "Timbres y Registro", el Gobierno calcula la cifra de cuarenta y cinco mil libras. Pero también el mayor aumento sobre lo producido, proviene, como

indicaba bien el honorable señor Balta, de que el Gobierno ha tomado en cuenta lo que se puede obtener en virtud de la ley que modifica la contribución. Así es que habiendo acordado que todas las partidas de esa índole vayan al pliego extraordinario, no hay inconveniente en retirarla.

Con el "Papel Sellado" ocurre exactamente lo mismo que con la contribución de los "Fósforos" y la contribución del "Azúcar", que no habiendo tenido la Comisión a la vista el resultado de la liquidación de los últimos meses del año, no tiene conocimiento de que esta partida tiene también un aumento de cerca de tres mil libras; pero haciendo la reducción correspondiente, el papel sellado queda en 26 mil libras, que me parece que es el ingreso prudente.

"Contribución sobre la Renta". Esta contribución produjo el año pasado alrededor de 21 mil libras y la liquidación mil libras; de manera que son 22 mil libras. Pero el Gobierno remitió al honorable Senado un proyecto aumentando la contribución. Sabe el honorable señor Balta que la contribución se paga en el Perú de un modo defectuoso: no hay medida alguna para hacer efectivo el pago; sólo en el caso de que una escritura se llegue a cancelar, el Gobierno puede hacer efectiva la contribución. Y entonces ocurre, generalmente, que el que va a pagar la contribución se acoge a la ley de la prescripción de los tres años. De manera que la H. Cámara y los señores representantes saben que hay gran parte de esta contribución que no se puede hacer efectiva, y que da lugar a muchas dificultades.

Con el objeto de salvar las dificultades que se oponen a la recaudación de este impuesto, el Gobierno remitió, como acabo de indicar, un proyecto a la honorable Cámara de Senadores, introduciendo modificaciones convenientes. Fundándome en que ese proyecto se apruebe y se convierta en ley, produciendo un aumento apreciable, es que yo consideré en el presupuesto para el año próximo 25 mil libras. Sin embargo, por si se presenta el caso de que esa ley no se expida, puede adoptarse con esta partida

la manera de proceder que con las otras que están pendientes; es decir, hacer una disminución en el exceso en el pliego extraordinario, para el caso de ser aprobada.

“Contribución de Minas”. El honorable señor Balta y la Comisión están de acuerdo en que debe fijarse la suma de 40 mil libras; pero el señor diputado por Pacasmayo hace una atingencia. Se sabe, decía, que en el departamento de Tumbes existe una compañía que explota grandes yacimientos sin pagar lo que corresponde al Estado. A este respecto diré que el año 1911 la sección de minas presentó un memorandum al señor Ministro de Fomento, indicando que una de las Compañías extranjeras establecidas en el departamento de Piura explotaba terrenos muy superiores a las pertenencias a que legalmente podía tener derecho. Inmediatamente se expidió un decreto por el ministro señor Ego Aguirre y el presidente de la República, señor Leguía, nombrando una comisión que tomara las medidas necesarias y apreciara si ese memorandum era verdadero. Pero aquí quedaron las cosas y pasaron los años sin que se dictara ninguna nueva disposición y fué necesario que la Junta de Gobierno tomara cartas en el asunto para que se nombrara la Comisión. Esta ha cumplido su cometido después de grandes dificultades y ha presentado su dictamen, creo que con fecha 22 del mes anterior. Además se ha dictado por el ministerio de Fomento, con fecha 30, una resolución por la cual se manda legalizar el plano respectivo; de manera que no se ha perdido el tiempo. Si del dictamen resulta que aquella compañía explota terrenos que no le perteneceen, indudablemente que se cumplirá con las leyes del país y entonces la contribución podrá subir.

El señor Presidente—Señor Ministro: Ssaa. honorable quedará con la palabra. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa.

Sesión del lunes 28 de diciembre  
de 1914

Presidida por el Honorable señor  
Manuel Irigoyen

SUMARIO: Orden del día.—Con asistencia del señor ministro de hacienda se discute el proyecto del Ejecutivo que prorroga hasta el 31 de enero de 1915, el presupuesto general vigente con las reducciones autorizadas por la ley 2014; y los presupuestos departamentales de 1913 hasta que se promulguen los del año 1915.—Con asistencia del señor ministro de hacienda continúa la discusión del pliego de ingresos del presupuesto general de la República.

Abierta la sesión a las 5 h. 10” p.m., con asistencia de los honorables señores: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Muñrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Añaños, Balta, Balbuena, Barrios, Basadre, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Enrique), Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Chaparro, Delgado, Dunstan, Escalante, Escardó, Salazar Espantoso, Fariña, Fuentes, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Grau, Haya, Hoyos Osores, Izquierdo, Jiménez, La Cettera, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Pacheco Benavides, Pasquale, Pastor, Peña y Costas, Perrochena, Puga, Quevedo, Bornaz, Ramírez, Raygada, Rey, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Sayán Palacios, Secada (don Alberto), Seguín, Solf y Muro, Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Tudela, Tupiño, Ugarte, Velasco, Vivanco y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermos: Larrauri y Secada (don Francisco de P.), con licencia: Alva (don Octavio), Becerro, Bentín, Carmona, Huamán de los Heros y Manzanilla; con aviso: Gianolli, Rubio (don Arturo), y Rubio (don Miguel); y sin aviso: Aramburú, Arias Echenique, Artadi,